



DECRETO N° 226

CHIGUAYANTE 29 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARCELA ELIZABETH FERNANDEZ AEDO, RUT. N° [REDACTED], en la dirección de CALLE PINARES N° 605, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial ALMACEN, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/APS/REC/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 29 ENE 2016 HORA 13:30  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA CFE

